



AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA 2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario de Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

CONVOCATORIA: PMIX-02-2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, a través de la Dirección de Administración, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 119 de la Constitución Política Local del Estado Libre y Soberano de México, así como los Artículos 1 Fracción III, 4, 26, 28 Fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33 y 34 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios 67 fracción I y 68 de su Reglamento.

CONVOCA

A las personas físicas y Jurídicas Colectivas para que participen con sus ofertas en la Licitación Pública Nacional Presencial que se adjudicará mediante contrato abierto, esto con fundamento en los artículos 81 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 137 de su Reglamento, que se describe a continuación:

NO. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	ORIGEN DE RECURSOS	DESCRIPCIÓN	COSTO DE BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA OE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	DICTAMEN Y FALLO
PMI/CAYS/RP/2023/LPN-2	INGRESOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTOS Y MATERIAL LOGISTICO PARA EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023"	\$2,517.00 (DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 MXN)	13, 14 y 15 DE FEBRERO DE 2023, EN UN HORARIO DE 11:00 A 13:00 HORAS	16 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 15:00 HORAS	22 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS	SE CELEBRARÁ DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 35 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

N.P.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTOS Y MATERIAL LOGISTICO PARA EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023" (DE ACUERDO AL ANEXO UNO).	SERVICIO	1	\$2'068,965.52	\$3'448,275.86
				SUBTOTAL	\$2'068,965.52
				I.V.A.	\$331,034.48
				TOTAL	\$2'400,000.00

ANEXO UNO

NO.	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD
1	JUGO, FRUTA, CAFÉ, TÉ, PAN DE DULCE, PLATO FUERTE CON GUARNICIÓN INCLUIDO MOBILIARIO, (MESAS, SILLAS, MANTELERÍA) VAJILLA, MESEROS, AGUA FRESCA, MESEROS Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN SERVIR.	SERVICIO	1
2	SERVICIO DE TRES TIEMPOS INCLUIDO MOBILIARIO, (MESAS, SILLAS, MANTELERÍA) VAJILLA, MESEROS, AGUA FRESCA, MESEROS Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN SERVIR	SERVICIO	1
3	MESA REDONDA CON 10 SILLAS NEGRAS PLEGABLES	SERVICIO	1
4	MESA REDONDA CON 10 SILLAS NEGRAS PLEGABLES CON FUNDAS BLANCAS Y SOBRE MANTEL DE COLOR	SERVICIO	1
5	CARPA ELEGANTE BLANCA CON PLAFONES, CUBRE TUBOS	SERVICIO	1

Consulta de bases. Las bases podrán consultarse en el domicilio de la convocante, en la Dirección de Administración, en los días **13, 14 y 15 DE FEBRERO DE 2023**, en un horario de 11:00 a 13:00 horas, en la página COMPRAMEX y en el portal de Ayuntamiento de Ixtlahuaca. Si el interesado desea adquirir las bases consultadas, deberá solicitar dentro del mismo horario (11:00 a 13:00 horas), en la Dirección de Administración la orden de pago correspondiente y efectuar el depósito en la Tesorería Municipal. Una vez efectuado el pago, el interesado deberá acudir a la Dirección de Administración, en el domicilio indicado, a recepcionar las bases de la Licitación Pública Nacional previa presentación del recibo de pago.

- Para la entrega de las bases, deberá presentar copia del comprobante de pago, en la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, Segundo Nivel, Ixtlahuaca, C.P. 50740, Estado de México, los días **13, 14 y 15 DE FEBRERO DE 2023**, en un horario de 11:00 a 14:00 horas.
- Los interesados podrán revisar las bases de la Licitación Pública Nacional previamente a su adquisición y hasta el día anterior al acto de la junta de aclaraciones,
- Pago de las bases: El pago de bases deberá efectuarse en efectivo o mediante cheque certificado a favor del Municipio de Ixtlahuaca, en la Tesorería Municipal, ubicada en Palacio Municipal, Primer Nivel, Ixtlahuaca, C.P. 50740, Estado de México, los días **13, 14 y 15 DE FEBRERO DE 2023**, en un horario de 11:00 a 13:00 horas.
- Es responsabilidad absoluta del interesado, considerar tiempos para realizar los trámites de pago en el horario estipulado en estas bases.
- El Acto de presentación y apertura de propuestas: Se realizará en las instalaciones que ocupa la Sala de Regidores, Segundo Nivel, de Palacio Municipal, de Ixtlahuaca, C.P. 50740, Estado de México.
- Lugar de prestación de los servicios: Los bienes se entregarán en donde el Área Administrativa Usuaría lo indique, dentro del municipio de Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México.
- **Horario y Plazo para la prestación de los servicios:** se deberán prestar dentro del periodo del **22 de febrero al 31 de diciembre de 2023**, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.
- Forma de pago: La forma de pago será por cada prestación del servicio y dentro de los 30 días posteriores a la fecha de ingreso a la Tesorería Municipal, por parte del oferente adjudicado, de las facturas y de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados; no aplicará el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses, la forma pago se realizará conforme a lo manifestado en el punto 17 de las bases correspondientes.
- Personas impedidas para participar: Quienes se encuentren en los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los indicados en las Bases.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y moneda nacional.
- Los criterios del análisis y evaluación de las propuestas serán binaria y conforme a los estipulados en los numerales 14 y 16 de las Bases.
- Fuera de negociación: Las condiciones de las bases y de las propuestas presentadas, no podrán negociarse o modificarse una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- **Garantías:** El oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez hábiles siguientes al inicio del contrato, deberá otorgar a favor del Municipio de Ixtlahuaca, una garantía de cumplimiento de contrato y en este caso no aplica la garantía de defectos o vicios ocultos por la naturaleza de los bienes.

ATENTAMENTE

DRA. MARIVEL JAQUELINE ZUÑIGA GONZALEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.C.P. Archivo